

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210520141702_2020_13112.pdf		1	2 - 2
3	PROV. ALCALDIA.pdf	3758563_20210520_141653.pdf	1	3 - 3
4	MEMORIA ALCALDIA.pdf	3758565_20210520_141655.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV.pdf	3758567_20210520_141658.pdf	2	5 - 6
6	Decreto Generación de créditos 65.2020 GEX 13112.pdf	3758569_20210520_141659.pdf	2	7 - 8
7	CONTABILIZACIÓN 65-2020.pdf	3762744_20210520_141701.pdf	3	9 - 11

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/13112

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 20-05-2021 14:16:53)

ASUNTO: GENERACION DE INGRESOS 65-2020 POR LA SUBVENCION DE IN,UEBLES DE LA
DIPUTACION DE CORDOBA

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA.pdf

SHA256: 0AB78B19BEC3F69E5FDDCD9583F3FB237E95296B1828F55C941618EB78E4491

CSV: 39C32834447EE9BE2A90 Fecha de inserción : 02-12-2020 14:15:33

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA.pdf

SHA256: 906B4CAB5168078287F0EECADEEC282908179D322B09CFCA15A2247F33DC040C

CSV: C36FFEC7EE572807D1E4 Fecha de inserción : 02-12-2020 14:15:46

Resguardo del documento: INFORME INTERV.pdf

SHA256: 8231DDCB5994F999FF5C1EBDF25F0F109110CFDB73462654B3C5920CDCF3F617

CSV: 541A229B17321D744E10 Fecha de inserción : 02-12-2020 14:16:01

Resguardo del documento: Decreto Generación de créditos 65.2020 GEX 13112.pdf

SHA256: 86A4A6BBCB88F49A4E18A4822A5F9F99B0A662C18BFE3A83D47D67A12E55DB20

CSV: B72A8A93D2DA9128FBA3 Fecha de inserción : 02-12-2020 14:16:08

Resguardo del documento: CONTABILIZACIÓN 65-2020.pdf

SHA256: 959BD3CBF921441DA0268378814135C366F34324FA5CD1EA0F503EB0154A1F05

CSV: C5A0F9B66601F5804590 Fecha de inserción : 04-12-2020 09:20:07



Ilustre Ayuntamiento
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 65/2020**, emitase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

39C3 2834 447E E9BE 2A90



39C32834447EE9BE2A90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/12/2020



Ilustre Ayuntamiento
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación (en concreto una subvención concedidas por la Dioutación de Córdoba), se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3360	619.20	CONSOLIDACION ACCESO TORRE CASTILLO	28.412,98
		Suma el gasto que genera el crédito	28.412,98

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.52	SUBV. INMUEBLE (CONSOLIDACION ENTRADA TORRE CASTILLO)	28.412,98
	Suman los ingresos que generan el crédito	28.412,98

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

C36F FEC7 EE57 2807 D1E4



C36F FEC7 EE57 2807 D1E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/12/2020



Ilustre Ayuntamiento
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 65-2020
(GEX 13112-2020)

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 02/12/2020 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- Corresponde la aprobación del presente expediente de generación de crédito por ingreso a la Alcaldía, según la Base 6ª del presupuesto para 2020

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos

Código seguro de verificación (CSV):

541A 229B 1732 1D74 4E10



541A229B17321D744E10

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 3/12/2020

propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

541A 229B 1732 1D74 4E10



541A229B17321D744E10

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 3/12/2020



Ilustre Ayuntamiento
Aguilar de la Frontera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos por generación nº 65-2020 por la Subvención de la Diputación de rehabilitación de inmuebles de la provincia

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

*“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 02/12/2020 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:*

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- Prestaciones de servicios.
- Reembolso de préstamos.
- Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- Corresponde la aprobación del presente expediente de generación de crédito por ingreso a la Alcaldía, según la Base 6ª del presupuesto para 2020

1

Código seguro de verificación (CSV):

B72A 8A93 D2DA 9128 FBA3



B72A8A93D2DA9128FBA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/12/2020

VºBº de Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 3/12/2020

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente”

- Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos 65/2020, corresponde a la Sra Alcaldesa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y ratificándose dicha competencia en la base 6ª de las Bases de ejecución del presupuesto para 2020, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 65-2020 por generación de créditos, con el siguiente detalle:

Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3360	619.20	CONSOLIDACION ACCESO TORRE CASTILLO	28.412,98
		Suma el gasto que genera el crédito	28.412,98

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.52	SUBV. INMUEBLE (CONSOLIDACION ENTRADA TORRE CASTILLO)	28.412,98
	Suman los ingresos que generan el crédito	28.412,98

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.50	TU 1º EMPLEO 2020-2021	3.330,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	3.330,00

(firmado electrónicamente)

2

Código seguro de verificación (CSV):

B72A 8A93 D2DA 9128 FBA3



B72A8A93D2DA9128FBA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/12/2020

VºBº de Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 3/12/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	MC	Signo 0	Número de Operación 22020012699
PRESUPUESTO CORRIENTE		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro 2020030097
				Número de Expediente 1 - 59- 2020
				Número de Referencia 2020013341
				Número de Aplicaciones 16
				Departamento
				Financiación 2 - Compromiso de Ingr.

(VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 1.065.762,93 Euros
Total de la operación en letra (euros) un millon sesenta y cinco mil setecientos sesenta y dos euros y noventa y tres céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 1.065.762,93 Euros

N50G0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 1.065.762,93 Euros

Texto
GENERACION 59- 2020 PFEA 2020.2021 GEX 11910

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 22317 Fecha 01-12-2020	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):

C5A0 F9B6 6601 F580 4590



C5A0F9B66601F5804590

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 4/12/2020

plm_lima_conta_fpa_01

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	MC	Signo 0	Número de Operación 22020012699
PRESUPUESTO CORRIENTE		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro 2020030097
				Número de Expediente 1 - 59- 2020
				Número de Referencia 2020013341
				Número de Aplicaciones 16
				Departamento
				Financiación 2 - Compromiso de Ingr.

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		2411	14312	ROTONDA CASAS VIEJAS PFEA 2020- 2021	48.816,18
		2411	14313	ADECUACION CERRO CRESPO PFEA 2020- 2021	199.037,48
		2411	14314	TERMINACION CARRETREA CORDOBA 1ª FASE	100.461,92
		2411	14315	ADECUACION Z. VERDE AVDA CORDOBA E INESPERADA PFEA 2020- 2021	98.575,55
		2411	14316	CAÑ ADA LAS CULEBRAS 1º FASE	104.234,66
		2411	14317	CAÑ ADA LAS CULEBRAS 2ª FASE	84.142,28
		2411	14318	CAMINO DE LA RAMBLA 1ª FASE	54.475,30
		2411	14319	REPARACION VARIOS CAMINOS	88.057,77
		2411	16012	ROTONDA CASAS VIEJAS S.SOCIAL PFEA 2020- 2021	17.884,71
		2411	16013	ADECUACION CERRO CRESPO PFEA 2020- 2021	72.921,04
		2411	16014	TERMINACION CARRETERA CORDOBA 1! FASE	36.806,08
		2411	16015	ADECUACION Z. VERDE AVDA. CORDOBA E INESPERADA PFEA 2020- 202	36.114,97
		2411	16016	CAÑ ADA LAS CULEBRAS 1ª FASE	38.188,30
		2411	16017	CAÑ ADA LAS CULEBRAS 2ª FASE	30.827,08
		2411	16018	CAMINO DE LA RAMBLA 1ª FASE	22.958,03
		2411	16019	REPARACION VARIOS CAMINOS	32.261,58
Total Aplicaciones (A)					1.065.762,93 Euros
IMPORTE TOTAL (A)					1.065.762,93 Euros

NISO0010

Código seguro de verificación (CSV):

C5A0 F9B6 6601 F580 4590



C5A0F9B66601F5804590

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 4/12/2020

p16_firma_conta_0490_01

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	MC	Signo 0	Número de Operación 22020012784
PRESUPUESTO CORRIENTE		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro 2020030215
				Número de Expediente 1 - 65- 2020
				Número de Referencia 2020013393
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento
				Financiación 2 - Compromiso de Ingr.

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	3360	61920	CONSOLIDACION ACCESO TORRE CASTILLO
			Importe Aplicación (A) 28.412,98 Euros
Total de la operación en letra (euros)			
veintiocho mil cuatrocientos doce euros y noventa y ocho céntimos			IMPORTE TOTAL (A) 28.412,98 Euros


NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 28.412,98 Euros

Texto
GENERACION 65- 2020 GEX 13112

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 22412 Fecha 02-12-2020	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):  C5A0F9B66601F5804590

C5A0 F9B6 6601 F580 4590

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 4/12/2020

plm_lima_cortes_figu_01